



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DELEGACIÓN Y COMISARÍA PÚBLICA ESPECÍFICA "B"
EN ÓPTICA, A.C. OFICIO CGGOCV/600/DCPEB/209/2024

RECIBIDO
30 MAYO 2024

Ciudad de México, 30 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL
Tels. 477 441 4243 y 477 441 4204
León, Gto.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C.
PRESENTE

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31 y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) y 30, fracción VI de su Reglamento; así como, el artículo 92, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, los suscritos Comisarios Públicos designados por la SFP ante el Centro de Investigación en Óptica, A.C. (CIO), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, reconocido como Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presentamos nuestra OPINIÓN sobre el desempeño general de dicho Centro, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023. Lo anterior, con base en el informe de autoevaluación anual 2023, que somete la Dirección General del CIO, a la consideración del Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la LFEP.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

No se presenta información de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, y el cumplimiento del quorum requerido por parte de los consejeros propietarios y suplentes, para la celebración legal de las sesiones.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II.1 Situación operativa.

Se presentan los resultados de 12 Indicadores del Programa Institucional, destacando los siguientes:

Cinco indicadores alcanzaron resultados con variaciones menores al 10%:

- "Proporción de publicaciones arbitradas por investigador", cuantifica la producción de conocimiento científico de calidad, en términos per cápita, que genera el personal científico y tecnológico del CIO. Meta Alcanzada 2.71. Avance 107%.
- "Factor de calidad de los artículos de investigación", se busca promover y aumentar a mediano plazo el número de proyectos inter, multi y transdisciplinarios para una mayor calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Meta Alcanzada 0.7. Avance 91%.
- "Eficiencia terminal de alumnos por cohorte". Aumentar la capacidad científica y tecnológica del alumnado. Meta Alcanzada 0.79. Avance 98%.
- "Razón de participación en actividades de divulgación", cuyo objetivo es disminuir el analfabetismo científico mediante campañas de divulgación y medios de difusión en beneficio de la sociedad. Meta Alcanzada 2.58. Avance 106%.
- "Tasa de variación de actividades de divulgación y difusión de la ciencia". Mide la variación de actividades de divulgación con respecto al año anterior. Meta Alcanzada 1.05. Avance 103%.

En los siguientes siete indicadores se tienen cumplimientos superiores al 10% respecto de la meta programada, por lo que se solicita informar los motivos de ello:





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



| Indicador | Meta programada 2023 | Meta alcanzada 2023 | Var. | % |
|---|----------------------|---------------------|--------|------|
| Porcentaje de proyectos interinstitucionales generados | 0.45 | 0.4 | -0.05 | -11% |
| Índice de alumnos graduados por investigador | 0.49 | 0.58 | 0.09 | 18% |
| Proporción de posgrados de calidad | 0.92 | 0.75 | -0.17 | -18% |
| Transferencia del conocimiento a través de la ejecución de proyectos de base tecnológica con el sector productivo | 21.64 | 17.09 | -4.55 | -21% |
| Índice de Propiedad Industrial | 11.43 | 14.31 | 2.88 | 25% |
| Factor de facturación | 131.15 | 88.87 | -42.28 | -32% |
| Factor de impacto en las actividades de divulgación | 90.67 | 42.45 | -48.22 | -53% |

Por otro lado, el informe refiere que durante 2023 se graduaron 32 estudiantes del CIO. Por lo que se solicita se proporcione mayor información respecto al alumnado y su desempeño, así como se propicie la atracción de una mayor matrícula.

II.2 Situación Financiera.

II.2.1 Estado de Situación Financiera, comparativo al 31 de diciembre de 2023 y cifras dictaminadas al 31 de diciembre 2022.

No se incluye la evaluación de la situación financiera de la Entidad, en su lugar se anexan los formatos del estado de situación financiera y el estado de actividades, sin las explicaciones a las principales variaciones que a continuación se señalan:

Al cierre del ejercicio 2023, el activo total registró 583 millones de pesos (MDP), mayores en 81 MDP (16%) respecto a los 502 MDP reportados en 2022, variación que deriva básicamente de los incrementos mostrados de 90 MDP en bienes inmuebles y de 10 MDP en el efectivo; así como, por la depreciación del periodo por 17 MDP.

El pasivo total fue de 133 MDP, lo que refleja un incremento de 14 MDP (12%), respecto a los 119 MDP del ejercicio anterior, derivado de los aumentos de 11 MDP en las cuentas por pagar a corto plazo y de 8 MDP en las provisiones a largo plazo, así como, por la disminución de 8 MDP, en los fondos y bienes de terceros en garantía.

La hacienda pública/patrimonio fue de 451 MDP, es superior en 67 MDP (18%), respecto a los 384 MDP registrados al cierre del 2022, derivado principalmente, por los incrementos de 90 MDP por revaluos y de 5 MDP en las donaciones de capital menos el desahorro del ejercicio por 28 MDP.

II.2.2 Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, comparado con el mismo periodo del año anterior.

En 2023, el total de ingresos y otros beneficios fue de 223 MDP, monto mayor en 14 MDP (6%) respecto a los 209 MDP, captados en 2022, como resultado del incremento de las aportaciones del Gobierno.

El monto total de los gastos y otras pérdidas ascendió a 251 MDP, y refleja un incremento de 11 MDP (4%), comparado con el registrado en el ejercicio 2022 que fue de 240 MDP, aumento que se ve reflejado en los gastos de funcionamiento.

Derivado de lo anterior, se muestra un desahorro de 28 MDP, monto que registra una disminución de 3 MDP (9%), comparado con la cifra negativa de 31 MDP del año 2022.





III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

III.1 Eficiencia en la captación de ingresos.

Para el ejercicio 2023, se programó la captación de 224 MDP de ingresos, integrado por 7 MDP de recursos propios, y 217 MDP de transferencias del Gobierno, habiéndose obtenido 223 MDP, los cuales fueron similares a los presupuestados.

III.2 Efectividad en el ejercicio del gasto.

El gasto total ejercido fue de 219 MDP, el cual resultó inferior en 4 MDP (2%), a lo programado por 224 MDP, variación no relevante.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

IV.1 Transparencia y acceso a la información pública.

Durante el 2023, se recibieron 170 solicitudes de acceso a la información, señalando que previo análisis de las mismas en el marco de la Ley, la Unidad de Transparencia ha dado respuesta (acceso a la información).

Durante el periodo que se reporta se obtuvo un resultado general del 96.77% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia; un resultado de 100% en el Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente; un resultado de 99.33% en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública; y un resultado de 95.56% en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.

IV.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En materia de adquisiciones, el presupuesto para el ejercicio de 2023 fue de 27.7 MDP, de los cuales se adjudicaron 25.6 MDP, equivalente al 92.7%, mediante los siguientes procedimientos: 2.4 MDP por licitación pública (9.4%); 7.6 MDP entre dependencias y entidades (29.6%); 8.5 MDP al amparo del artículo 41 de la LAASSP (33.3%), y 7.1 MDP de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, que representa el 25.7% del presupuesto anual.

IV.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad informa que, en el 2023 no contó con recursos autorizados en el rubro de inversión de obra pública.

IV.4 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2023.

Para 2023, la estructura orgánica del CIO cuenta con 217 plazas autorizadas, reportándose la ocupación de 202, y una vacancia de 15 plazas: 7 por renuncia voluntaria y 8 por jubilación. Asimismo, se refiere que se tuvieron contrataciones por honorarios a 4 personas y que no se tiene autorizado la contratación de personal eventual.

IV.5 Partidas de austeridad y disciplina presupuestaria 2023.

En cuanto a las disposiciones de austeridad, se indica que se mantienen los programas de ahorro ante la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); que se implementaron acciones para ajustarse a la Ley de Austeridad logrando un eficiente uso de los recursos.

Asimismo, se informa que el CIO se alinea con las estrategias en materia de contratación emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevando a cabo la contratación consolidada para el servicio vales de despensa mensuales y fin de año, se contrató mediante licitación los servicios de vigilancia, seguros, mantenimientos, gases de laboratorio, y mediante contrato marco, el servicio de limpieza integral de las instalaciones, también los suministros de material de oficina, limpieza, refacciones de equipo de cómputo y vales de gasolina, que son de uso general para la operación de la Entidad.

IV.6 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

Dentro de las acciones realizadas, se indica que se han establecido mecanismos para registrar de manera armónica, delimitada y específica, cada una de las transacciones presupuestarias, financieras y contables del





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Centro, aplicando la normatividad correspondiente, y así en los compromisos adquiridos. Respecto al uso de bienes, se han llevado acciones para atender los compromisos adquiridos, como un programa anual de mantenimiento de inmuebles del CIO, apegado al presupuesto autorizado y a las medidas de austeridad, así como contar con los avalúos de los inmuebles al 100%.

IV.7 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al cierre del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio fiscal 2023, fueron atendidas ocho auditorías por parte del Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el CIO, y por los auditores externos Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V., generándose únicamente 9 observaciones por parte del OIC, las cuales las fueron atendidas en su totalidad.

IV.8 Ley General de Archivos.

Se encuentran actualizados y validados los instrumentos de catálogo de disposición documental y cuadro general de clasificación, a su vez publicados en la página oficial del CIO en la sección de transparencia-acceso a la información.

IV.9.-Pasivos contingentes

Al cierre de 2023, se enfrentan 7 juicios laborales por 4.5 MDP; 1 juicio mercantil por 120 MDP (demanda presentada por la empresa Color y Diseño, S.A. de C.V.) y 1 demanda mercantil especial de fianzas, en la que el CIO demanda a la afianzadora Fianzas y Cauciones Atlas, S.A., por 5.1 MDP. En este último caso la Entidad es quien demanda, y está reclamando esa cantidad, por lo que en el caso extremo de que el juicio se perdiera, no se tendría que pagar la cantidad mencionada, así que no debe considerarse un pasivo contingente.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME.

El informe de autoevaluación presentado por la Dirección General del Centro de Investigación en Óptica, A.C., por el periodo enero a diciembre de 2023, permite conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados.

Es importante que mediante oficio que emita el Director General del CIO se proporcione la información con la que se atiendan las siguientes recomendaciones:

01/23 En cumplimiento al artículo 30, fracción VI, inciso a) y fracción IX; así como, el artículo 32 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, recomendamos que para obtener la certeza de la debida Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno, se obtenga del Secretario del Consejo Directivo la certificación de que cuenta con la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios, suplentes y representantes por única vez, y los asistentes a las sesiones del periodo que se analiza y presentar esta información en cada informe de autoevaluación.

Asimismo, informar respecto de esta y subsiguientes autoevaluaciones las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, y el cumplimiento del quorum requerido por parte de los consejeros propietarios y suplentes, para la celebración legal de las sesiones.

02/23 La autoevaluación no debe limitarse a informar sobre lo realizado, sino que, debe incluir lo relativo a la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Entidad, por lo que recomendamos, presentar respecto de este y subsiguientes informes de autoevaluación, la evaluación de la situación operativa y financiera de la Entidad, en la que se destaque lo alcanzado comparándolo con lo programado y en caso de existir variaciones superiores al 10%, explicar las causas de las mismas.

03/23 Invitamos al Centro de Investigación en Óptica a realizar un análisis profundo de su situación financiera y presupuestal, y con ello detectar áreas de oportunidad que conlleven a la Entidad a eficientar su operación, a la realización de sus actividades sustantivas y a la adecuada articulación de sus capacidades, así como para mejorar su gestión administrativa y armonización jurídica.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- 04/23** Exhortamos a la Dirección General instruir al personal responsable de las contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios, que no obstante que las leyes en la materia permiten excepcionalmente llevar a cabo la contratación sin sujetarse a una licitación pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, se deberá privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de que al cierre de 2023 las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el 9.4% respecto del monto total contratado en dicho periodo.
- 05/23** Cumplir en tiempo y forma con la obligación del artículo 40 de la LAASSP, y reportar de ello en los informes de autoevaluación, que, entre otros, señala que en los casos de excepciones a la licitación pública, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. De igual forma, acatar lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la misma Ley, con la finalidad de que los contratos celebrados coadyuven en todo momento al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- 06/23** Verificar el artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para dar cumplimiento al mismo, en lo referente al Convenio de Administración por Resultados y su Programa Institucional, para posteriormente reportar a las instancias correspondientes.

ATENTAMENTE


VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA
DELEGADO Y COMISARIO
PÚBLICO ESPECÍFICO B


MADSI LOMELÍ VALERO
SUPLENTE DEL DELEGADO Y
COMISARIO PÚBLICO ESPECÍFICO B

C.c.p. C.P. Gregorio Guerrero Pozas. Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. SFP.
Dra. Amalia Martínez García, Directora General del CIO.
Mtra. Gabriela García Maldonado. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT.
Lic. Anya Lizzette Bermúdez Torres. Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico.



